



CONTRATO DCP N° 39/2024

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en las calles EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA**, con cédula de identidad N° 2.952.067, en carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración y el **Dr. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES**, con cédula de Identidad N° 346.742, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA**, con RUC N° 80046953-4, domiciliada en la calle Marcelino Noutz 861 c/ Sgto Gauto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO**, con cédula de identidad N° 3.298.115, en calidad de Director, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y OTROS**" ID N° 447.321.-, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen **LAS PARTES**, con relación a la adjudicación de la convocatoria **LMC N.º 05/2024 "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y OTROS" ID N° 447.321. -**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 447.321

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía N° 05/2024, convocada por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN.

La adjudicación fue realizada según Resolución D.G. N° 250/2024, de fecha 21 de octubre de 2024.


Cesar Acosta
Director

EE.UU. N° 135 entre José Berges y Mcal López- B° San Roque - Asunción - Teléfonos 171 (sin costo) 021-225801/4


Dr. Luis Alberto Servin Blaires
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Web: www.diben.org.py


Dr. Fernando Ortellado
Director General y
Presidente del Consejo

DIBEN

(sin costo) 021-225801/4



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Item	Descripción	ITCS S.A.						
		Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Inc.	Precio Total IVA Inc.
1	Notebook	unidad	unidad	10	HP	EE.UU	8.851.000	88.510.000
2	Impresora multifunción laser	unidad	unidad	8	LEXMARK	EE.UU	9.126.000	73.008.000
3	Computadoras personales (PC) de escritorio	unidad	unidad	15	HP	EE.UU	11.869.000	178.035.000
5	Impresora laser color	unidad	unidad	1	LEXMARK	EE.UU	13.827.000	13.827.000
6	UPS DE 6 KVA	unidad	unidad	2	INVT	CHINA	10.839.000	21.678.000
7	Conmutador de transferencia de protecciones	unidad	unidad	1	APC	EE.UU	7.257.000	7.257.000
10	Equipo de seguridad de red de firewall	unidad	unidad	1	SOPHOS	REINO UNIDO	40.578.000	40.578.000
							Total Gs.	422.893.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 422.893.000 (guaraníes, cuatrocientos veintidós millones, ochocientos noventa tres mil.) IVA Incluido.

El proveedor se compromete a la provisión de los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la fecha de firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración de este contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, Dpto. Administrativo, División de Administración de Contrato. Econ. María de Fátima Monges, Jefa.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Cesar Acosta
 Director
 ITCS S.A.

Dr. Luis Alberto Servin Blaires
 Miembro Titular
 Consejo de Administración - DIBEN
 Calle N° 135 entre José Berges y Mcal López - B° San Roque - Asunción - Teléfonos 171 (sin costo) 021-225 801/4
 Web: www.diben.org.py

Dr. Fernando Ortellado
 Director General y
 Presidente del Consejo
 DIBEN



La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

15. SUSCRIPCIÓN

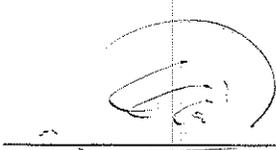
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 12 mes Noviembre y año 2024.

Por la Firma:


Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO
ITCS
RUC: 80046953-4

Por la DIBEN:


DR. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES
Tesorero y Miembro del Consejo de
Administración de la DIBEN


DR. FELIX FERNANDO ORTELLADO Z.
Director General y Presidente del Consejo de
Administración de la DIBEN